

DECRETO EXENTO N°: 2104/23
MARIA ELENA, 31-05-2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La solicitud de fecha 11 de mayo del 2023, perteneciente a la Sra. **OLGA LETELIER VERGARA RUT:7.876.175-K**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita autorización para uso de suelo para instalación de un FOOD TRUCK destinado a la venta de comida al paso en un espacio público de María Elena, exactamente en la Ignacio Carrera Pinto S/N (Paseo los Artesanos)
2. Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
3. El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, lo solicitado por la Sra. **OLGA LETELIER VERGARA RUT:7.876.175-K**, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
 - **USO DE ESPACIO PÚBLICO** para para instalación de un FOOD TRUCK destinado a la venta de comida al paso en un espacio público de María Elena, exactamente en la Ignacio Carrera Pinto S/N (Paseo los Artesanos)
- 2 La responsabilidad civil y penal de esta petición es de exclusiva responsabilidad de quien lo solicita, quien deberá realizar trámites correspondientes de patentes en departamento de rentas.
- 3 El tiempo autorizado queda a disposición de la Municipalidad en caso de ser requerido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA